



PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

COLEGIO ÁGUILA MAYOR, LA SERENA

AÑO 2024-2025

INDICE

| | TEMÁTICAS | PÁGINA |
|-------|---|--------|
| I. | Introducción | 2 |
| II. | Convocatoria | 3 |
| III. | Equipo de admisión | 3 |
| IV. | Proceso de consultas de admisión | 3 |
| V. | Requisitos de postulación | 4 |
| VI. | Vacantes por nivel | 5 |
| VII. | Etapas del proceso de admisión | 6 |
| VIII. | Proceso de admisión reglamentario | 7 |
| IX. | Proceso de admisión extraordinario | 8 |
| X. | Sobre los objetivos del proceso de admisión | 8 |
| XI. | Criterios de evaluación del proceso de admisión | 9 |
| XII. | Apelación | 10 |
| XIII. | Consideraciones relevantes. | 10 |



PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA COLEGIO AGUILA MAYOR, LA SERENA

I. INTRODUCCIÓN

Este protocolo contiene los criterios, requisitos, documentos y procedimiento de admisión escolar necesarios para postular al Colegio Particular Águila Mayor, ubicado en la región de Coquimbo, en la ciudad de La Serena, dirección Avenida Cuatro Esquinas, n° 4503.

Es un establecimiento privado y reconocido como cooperador de la función educacional del Estado por REX N°3906, de 2003 del Ministerio de Educación con el Rol Base de Datos (RBD) N° 13527-5.

Su Proyecto Educativo se fundamenta en la “Pedagogía del Padre José Kentenich”, él fue el fundador del Movimiento de Schoenstatt basado en la religión Católica Mariana.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, tiene lo siguientes acentos:

- **Misión:**

“Educar personas con sólida formación valórica a través del desarrollo de vínculos y vivencias, junto a una educación de calidad, activa y creativa; permitiendo la interacción con su entorno social, cultural y natural de manera responsable, coherente y dinámica; respetando la individualidad de cada persona, para así poder alcanzar sus más altos ideales”.

- **Visión:**

“Propiciar junto a la familia un ambiente Nutritivo¹ para el desarrollo del niño, niña y adolescente, en su formación como persona y de esta manera lograr; reconocer sus potencialidades, habilidades y recursos; construir su identidad y sentido de vida, en virtud de su bienestar personal social y emocional”.

¹ “Climas sociales tóxicos y climas sociales nutritivos para el desarrollo personal en el contexto escolar” N. Milicic y A. Arón.



II. CONVOCATORIA

Nuestro Colegio invita a las familias que se interesen y consideren alineadas, en coherencia con nuestro Proyecto Educativo Institucional, a participar al Proceso de Admisión Escolar del siguiente año escolar que se realizará conforme a los criterios de transparencia y no discriminación arbitraria, asegurando el respeto a la dignidad de los postulantes y sus familias. Las familias interesadas podrán buscar información general vía página web institucional www.colegioaguilamayor.cl , solicitar el envío de la información vía email al correo de admisión oficial admision@aguilamayor.cl o bien asistir a nuestras dependencias en la dirección: Cuatro Esquinas 4503, La Serena, en el horario de atención establecido.

III. EQUIPO DE ADMISIÓN

El equipo encargado de llevar a cabo el proceso de admisión, desde la recepción de familias consultantes, hasta entregar la respuesta final al proceso. Está conformado por:

- Secretaria del establecimiento
- Encargado de Convivencia Escolar 1° Ciclo.
- Encargado de Convivencia Escolar 2° Ciclo
- Equipo psicopedagógico del establecimiento
- Encargado del Proceso de admisión
- Vicerrector
- Rector

IV. PROCESO DE CONSULTAS DE ADMISIÓN

Consta de la comunicación por parte de los interesados en conocer el proyecto educativo institucional, proceso de admisión y requisitos, aranceles de la colegiatura e información general, lo que será entregado de primera fuente por secretaría del establecimiento, así como por parte del encargado de admisión, quienes responderán a las consultas y entregarán la información necesaria para que la familia interesada pueda cumplir con los requisitos y conocer las etapas del proceso de admisión.

Conocimiento del Proyecto Educativo Institucional: En esta primera instancia, son los adultos responsables del postulante quienes deberán informarse de nuestro Proyecto Educativo Institucional por distintos canales de información, entre ellos se encuentra la primera consulta en secretaría, la entrevista de inducción al PEI realizada por el personal de admisión, investigación por medio de nuestra Página Web Institucional www.colegioaguilamayor.cl .Para ello el establecimiento entregará las instancias necesarias para resolver las inquietudes de los postulantes y de esta manera puedan preferir nuestra institución de manera informada y responsable.

V. REQUISITOS DE POSTULACION

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) informándose de él a través de la página www.colegioaguilamayor.cl
2. Generar la solicitud y realización de una entrevista personal para resolver inquietudes y obtener información sobre los lineamientos generales y objetivos del Proyecto Educativo, así como sus aranceles, comunicándose a los medios formales mencionados en el punto “convocatoria” de este reglamento.
3. Estar de acuerdo y concordar, como padres o tutor legal del postulante, con los lineamientos generales del colegio, proyecto educativo y valores institucionales, así como firmar la “carta de aceptación del proceso de admisión”, antes de iniciar el proceso.
4. Cumplir los siguientes requisitos y documentos a entregar según el nivel al que postulan:

Play Group:

- ✓ **Pre kínder** – 4 años cumplidos al 31 de Marzo, al año escolar de ingreso según la normativa vigente.
- ✓ **Kínder** – 5 años cumplidos al 31 de Marzo, al año escolar de ingreso según la normativa vigente.
- ✓ Entrega de informe de Jardín Infantil o Escuela de Lenguaje en caso de escolarización anterior.

1° Básico

- ✓ 6 años cumplidos al 31 de Marzo al año escolar de ingreso según la normativa vigente.
- ✓ Entrega de informe de Jardín Infantil o Escuela de Lenguaje.

2° Básico a 4° Medio:

- ✓ Certificado de promoción del anterior año escolar cursado
- ✓ Informe de notas del año escolar anteriormente realizado y en curso
- ✓ Informe de personalidad del año escolar anteriormente realizado y en curso

Para todos los niveles, es necesario como requisito:

- a) Entregar certificado de nacimiento del/los postulantes/s.
 - b) Si fuera el caso: entrega de antecedentes de evaluaciones médicas, certificado de discapacidad, certificados de especialistas tratantes en caso de situaciones particulares, certificados que acrediten Necesidad Educativa Especial o Necesidad Educativa Especial Permanente.
 - c) No cursar repitencia previa.
5. Entregar los documentos solicitados como requisitos previos para iniciar el proceso de admisión según el curso o nivel al que postula, ya sea por documentos físicos de forma presencial en secretaría o al encargado/a del proceso de admisión, o bien por correo electrónico al correo oficial de admisión@aguilamayor.cl
 6. Recibir la confirmación por parte del colegio, en caso de poseer vacantes para el curso a postular ya sea, por cupo de estudiantes por curso o por vacante disponible para estudiantes con discapacidad o N.E.E.P. Si no hubiera vacante disponible, esto se informará al padre, madre o tutor legal del postulante dando término a las consultas y pudiendo quedar en lista de espera en caso de solicitud del adulto responsable del postulante.
 7. En el caso de existir vacante disponible para iniciar el proceso de admisión el padre o tutor legal deberá firmar la carta de “aceptación del proceso de admisión” de nuestra institución educativa previo al agendamiento del proceso.

VI. VACANTES POR NIVEL

El establecimiento educacional declara que para el año 2024 existe un cupo máximo de:

- 1° a 3° Básico 25 estudiantes por curso.
- 4° Básico a 4° Medio, 28 estudiantes por curso.

Esto se encuentra en coherencia a nuestro PEI y al compromiso que como institución poseemos con las familias y estudiantes pertenecientes a nuestra comunidad educativa.

Declaramos como establecimiento educativo que en coherencia al Oficio Ordinario N°0267 emitido con fecha 23/03/2023 enviado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Coquimbo, existe una vacante de 5% del total de estudiantes del establecimiento educativo para estudiantes con discapacidad o N.E.E.P. Lo anterior en concordancia a las normativas y leyes existentes y, asimismo, poder satisfacer las necesidades educativas de todos los estudiantes del establecimiento asegurando la calidad de la educación para todos.

En todos los casos, antes de iniciar el proceso de admisión el adulto responsable del postulante (padre/madre, tutor legal) debe declarar toda la información relevante y los documentos solicitados como requisitos para poder informar si existe en el momento de la consulta vacante disponible según sea cada caso.

Sobre las prioridades de ingreso en relación a las vacantes, se señala:

- a) La prioridad será para postulación de familias (hermanos) que ya se encuentren en el establecimiento.
- b) Según los resultados que obtengan en el proceso de admisión en cuanto a los ámbitos que se evalúan y de acuerdo a la fecha de postulación que otorga un orden de llegada entre los postulantes que han tenido respuesta positiva al proceso.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Las etapas del proceso de Admisión son las siguientes:

1) Inicio formal del proceso de admisión: En el momento en que el equipo de admisión entrega la información de vacante disponible para el postulante y el adulto responsable de él firma la “carta de aceptación del proceso de admisión” se da inicio oficial al proceso de admisión.

2) Calendarización del proceso de admisión: Luego de tomar la decisión informada de preferir nuestro Proyecto Educativo Institucional, los adultos responsables del postulante solicitarán la calendarización de una fecha para realizar las acciones que conforman el proceso de admisión.

3) Día del Proceso: Según la fecha calendarizada el Equipo de Admisión recibirá a los postulantes y sus familias para realizar las evaluaciones de los conocimientos previos adquiridos, así como las entrevistas de los adultos responsables (padres o tutores) y de los postulantes (para los niños, niñas y adolescentes, desde los niveles de 3° Básico a 4° Medio). En el caso de postulantes de Play Group a 2° Básico, se utilizará la observación directa como estrategia de recopilación de información mediante una pauta actitudinal. Las entrevistas para el proceso serán realizadas por: encargada de admisión, psicóloga de ciclo y/o rectora del establecimiento. Además, los padres completarán fichas básicas de admisión y conocimiento de sus pupilos, así como realizarán la entrega de los documentos solicitados para el proceso de admisión (informes del establecimiento educacional, certificados de promoción escolar, certificado de nacimiento, etc.) En este momento, en caso de no conocer la infraestructura del establecimiento, se realizará un tour guiado por un miembro del equipo de admisión, resolviendo dudas e inquietudes de los postulantes y su familia.

4) Reunión del equipo de admisión: El equipo de admisión debe corregir y completar las pautas de evaluaciones y contar con toda la información solicitada del postulante (entrevistas, evaluaciones y documentos). Luego de ello se reunirá para compartir los resultados de las evaluaciones, entrevistas y revisión de los documentos entregados del postulante y según los criterios guía para definir la respuesta de admisión según cada caso.

5) Respuesta al Proceso: Se agendará la entrevista de devolución y respuesta, en la que se retroalimentará al padre o tutor del postulante sobre sus logros y debilidades, así como se entregará la respuesta al proceso. En el caso de la respuesta en modalidad presencial se podrá dar a conocer la evidencia de las evaluaciones y las calificaciones obtenidas, las que no serán entregadas a los padres. Se coordinará la respuesta lo antes posible, teniendo como plazo máximo 7 días hábiles para la entrevista de devolución de resultados por parte del establecimiento. Si los padres del postulante no se encuentran en la región, se podrá entregar la respuesta vía telefónica.

6) Matrícula: Luego de la entrevista de respuesta al proceso y si el resultado del proceso de admisión es positivo, el padre, madre o tutor legal del postulante tendrá que realizar el proceso de matrícula con la secretaria de recepción en el plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega de la respuesta, formalizando la matrícula del año escolar a cursar mediante el pago de ésta y firmando el contrato de prestación de servicios de manera presencial. En caso de no ocurrir la formalización efectiva de la matrícula en el plazo indicado, perderán la reserva del cupo de su matrícula, quedando disponible la vacante para otros postulantes.

7) Proceso inconcluso: De no cumplirse todas las etapas del proceso, este quedará inconcluso, por lo que no se podrá realizar las siguientes etapas: 4. Reunión del equipo de admisión, 5. Respuesta al proceso y 6. Matrícula. En caso de pretender más adelante retomar el proceso y dar continuidad a los pasos pendientes, esto queda sujeto a la evaluación que realizará el equipo de admisión para dar curso o no a los pasos pendientes, comenzar un nuevo proceso desde su inicio, o dar por finalizado el proceso siempre y cuando exista vacante disponible para el curso al que postulan.

VII. A) PROCESO DE ADMISIÓN REGLAMENTARIO.

El proceso de Admisión Reglamentario es aquel que se inicia durante el año en curso para postular al siguiente año escolar. La fecha tope para el cierre de este proceso será la tercera semana del mes de enero del año lectivo a cursar. Este es el formato de admisión que permite un mejor proceso de adaptación escolar para los estudiantes que se inserten al contexto educativo, tanto en el ámbito académico, social y emocional. Este es el proceso de admisión que se recomienda realizar por el bienestar de cada postulante.



VII. B) PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO.

Este proceso ocurre cuando la postulación se realiza durante el año lectivo en curso (por ejemplo: ingreso a mitad del 1° trimestre, ingreso al inicio del 2° trimestre del año escolar en curso). El proceso de admisión tendrá mayor nivel de exigencia (%), ya que se requerirá la rápida adaptación del estudiante que ingresa al curso normal de las clases y evaluaciones del calendario escolar.

El plazo de proceso de admisión extraordinario será entre los meses de marzo a agosto del año lectivo en curso, posterior a ello, deberá realizarse el proceso de admisión reglamentario para postular al siguiente año escolar.

Para ingresar al trimestre ya en curso (1° o 2° Trimestre) el estudiante, en caso de haber logrado resultados exitosos en las evaluaciones (lenguaje, matemáticas, inglés), entrevistas con la familia, y entrevistas con el estudiante y teniendo una respuesta positiva entregada por el equipo de admisión, sumado a la disponibilidad de vacante para el nivel al que postula según indica este reglamento, podrá ser matriculado. En este caso y según evalúe el equipo de admisión puede solicitar un proceso gradual de adaptación, lo que podrá incluir el ingreso a media jornada, ya sea de 08:00 a 12:00 hrs. o 08:00 a 13:00 hrs. por el período que el equipo de admisión estipule como parte del apoyo para una adaptación escolar positiva del estudiante, tanto en el ámbito académico, socioafectivo y de convivencia escolar, beneficiando su proceso de incorporación al grupo curso y al conocimiento de normativas y funcionamiento en el contexto educativo.

VIII. SOBRE LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

Objetivo principal: El establecimiento Colegio Águila Mayor de La Serena buscará evaluar si él o la postulante y su familia lograrán con una alta posibilidad una adaptación adecuada al sistema escolar y Proyecto Educativo Institucional. Esto incorporando dos aspectos:

1) **Evaluación diagnóstica de *conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas, necesarias para el nivel a cursar:***

1.1) En este ámbito es relevante que el postulante posea los aprendizajes, competencias y habilidades a la base del nivel al que postula, para lograr incorporarse al proceso académico sin dificultades y así poder evitar las posibilidades de riesgo de repitencia, según la información entregada al colegio, así como las habilidades y conocimientos observadas durante el proceso de admisión. Para evaluar lo anterior, se realizarán una prueba del área de lenguaje, una prueba del área de matemáticas y según el nivel una evaluación del % de comprensión lectora del/la postulante, que nos entregará una evaluación diagnóstica del o la estudiante.

1.2) Se incorporará en este ítem a evaluar la información entregada por el adulto a cargo mediante los informes de notas solicitados al inicio del proceso tanto del año anterior



cursado o semestre dependiendo del caso, como referencia concreta de su experiencia escolar anterior.

2) **Interés y potencialidad de adaptación del estudiante y su familia al PEI:**

El colegio levantará información relevante durante los procesos de entrevistas con familia y postulante, para pronosticar si éste logrará con alta probabilidad una adaptación positiva de convivencia escolar y adherencia al Proyecto Educativo, acorde a los valores que éste plantea. Como foco principal y acorde a nuestra cultura institucional, el ámbito del buen trato y resolución de conflictos desde el diálogo es relevante para mantener y cuidar de esta manera a los miembros de la comunidad educativa, así como a los nuevos alumnos al año escolar en curso.

De igual manera se observará si los adultos a cargo (o familia) darán el soporte y apoyo necesario para que el postulante pueda desenvolverse positivamente, adherir a normas y protocolos, así como cumplir con sus responsabilidades del proceso de aprendizaje. Se incorporarán en este ítem las entrevistas a los adultos a cargo del postulante, así como al postulante para poder conocer su experiencia escolar anterior, sus inquietudes e intereses y su desenvolvimiento actitudinal en las distintas etapas del proceso. Se suma a ello la información entregada por el adulto a cargo mediante los informes de personalidad solicitados al inicio del proceso, como referencia concreta de su experiencia escolar anterior.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Resultados de las evaluaciones, observaciones y entrevistas aplicadas: El postulante debe obtener los siguientes resultados mínimos para lograr calificar para su ingreso al establecimiento educativo:

| Nivel | Lenguaje | Matemática | Inglés | Observación/Entrevista postulante | Entrevista con padre del postulante |
|-----------|----------|------------|--------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| PK | ML | ML | - | 80% | 80% |
| K | ML | ML | - | 80% | 80% |
| 1° Básico | 6.0 | 6.0 | - | 80% | 80% |
| 2° Básico | 6.0 | 6.0 | - | 80% | 80% |
| 3° Básico | 6.0 | 6.0 | - | 80% | 80% |
| 4° Básico | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 5° Básico | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 6° Básico | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 7° Básico | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 8° Básico | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 1° Medio | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 2° Medio | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 3° Medio | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |
| 4° Medio | 6.0 | 6.0 | 6.0 | 80% | 80% |

X. APELACIÓN

En caso de no encontrarse conformes con la respuesta al proceso, el adulto responsable o tutor del postulante tendrá 3 días hábiles para realizar una apelación mediante una carta formal dirigida al Equipo de Admisión, indicando los motivos por los que solicita reconsiderar la respuesta. Luego de la recepción de la carta, el equipo tendrá 10 días hábiles para entregar la resolución final a la apelación mediante una entrevista personal o carta de respuesta, siendo ésta la última instancia y dando cierre al proceso de postulación.

XI. CONSIDERACIONES RELEVANTES

1.- Al momento de la matrícula el apoderado/a o tutor del estudiante firmará una carta de compromiso de ingreso donde: adhiere al Proyecto Educativo Institucional, a los reglamentos y protocolos, al perfil de apoderado/a y de la misma manera se compromete a potenciar en su pupilo/a la adherencia a los mismos y al cumplimiento del perfil del estudiante que requiere nuestra comunidad escolar para mantener un ambiente de seguridad y convivencia positiva.

2.- No podrán re postular al establecimiento estudiantes que hayan sido retirados por condicionalidad u otra medida disciplinaria, o bien haya cursado la no renovación de matrícula por realizar faltas descritas en nuestro Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar, especialmente teniendo en cuenta los indicadores de convivencia escolar durante su permanencia en el establecimiento y el trato con los miembros de la comunidad educativa.

3.- No podrán continuar en el Establecimiento las familias que no hayan cumplido con el contrato de prestación de servicios durante su permanencia en el colegio, esto pactado y firmado voluntariamente por los apoderados al realizar la matrícula de su/s pupilo/s y de esta manera escogido voluntariamente este establecimiento educacional, la prestación que éste entrega y los compromisos económicos contraídos con el establecimiento educativo.